



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 28 NOV 2017

**RESOLUCION FI N° 592**

Expediente N° 14.255/14

VISTO: La Nota N° 2728/17, mediante la cual, el Sr. Sergio A. Martinez Briones, Secretario de Hacienda del Centro de Estudiantes de Ingeniería, informa la voluntad del Centro de Estudiantes de prorrogar por el término de dos (2) años la concesión del Servicio de Confeitería (BARCEI) y da su acuerdo para aumentar el valor del canon mensual;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la Res. FI N° 796/14 se adjudica la Contratación Directa N° 13/14, al Sr. Edgardo Osvaldo Antonio Yapura, la “Concesión del Servicio de Confeitería (BARCEI)” y del Kiosco, habilitado en el mismo lugar, a cargo de esta Facultad, por el término de tres (3) años, a partir del 01 de Octubre de 2014 y con prórroga por 2 (dos) años más, a opción de esta Unidad Académica a pedido del Centro de Estudiantes de Ingeniería;

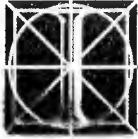
Que en el Artículo 2° de la mencionada Res. se fija como canon mensual la suma de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil) y de acuerdo al aumento acordado, el nuevo valor sería de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil), con un incremento del 15% cada seis meses;

Que a través de la Nota presentada por el Sr. Sergio A. Martinez Briones, se adjunta la presentación realizada por el Sr. Edgardo Osvaldo Antonio Yapura, concesionario del Bar que depende del C.E.I.;

Que en la misma, el Sr. Yapura, hace saber el cambio de denominación de la firma, la cual, surge de la necesidad de expandirse laboralmente y también informa, que a nivel familiar formaron una sociedad de responsabilidad limitada denominada CINMAR SRL y solicita que la prórroga de la concesión se efectúe con esa denominación;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.255/14

**RESUELVE**


ARTICULO 1°.- Prorrogar el término de la adjudicación de la Contratación Directa N° 13/14 a la firma CINMAR SRL, con domicilio en Balcarce N° 998, 1° Piso – Of. 6 de esta ciudad, C.U.I.T. N° 20-22685045-8, la “Concesión del Servicio de Confeitería (BARCEI)”, por el término de dos (2) años, a partir del 01 de Noviembre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2019.


ARTICULO 2°.- Fijar el canon mensual en \$ 5.000,00 (Pesos CINCO MIL), con un incremento del 15% cada seis meses.

ARTICULO 3°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a la Dirección General de Obras y Servicios, Centro de Estudiantes de Ingeniería, CINMAR SRL y siga al Dpto. de Compras a sus efectos.

FJCH/maj

RESOLUCION FI  592 -D-2017

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa